

OGE05372

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y hace referencia a la resolución 73/304 de la Asamblea General titulada: "Hacia un comercio libre de tortura: examinar la viabilidad, el alcance y los parámetros para posibles normas internacionales comunes".

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite las aportaciones del Estado mexicano al informe solicitado en el párrafo 2 de la presente resolución, sobre la viabilidad, el alcance de los bienes que deben incluirse y parámetros para establecer normas internacionales comunes en la materia.

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, a 23 diciembre de 2021.



**Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
Ginebra.**

MISION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA